

## **PROGRAMA “CONCILIAMOS EN VERANO 2017**

### **Fuente:**

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

### **Descripción:**

Mediante Resolución de 30 de enero de 2017, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convoca el programa “Conciliamos” en 2017 dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los periodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad 2017, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar

### **Fecha de publicación de la Noticia:**

17 de abril de 2017

### **Características:**

**DURACIÓN:** Para el periodo de Verano el programa se desarrollará los días laborables, de lunes a viernes, desde el 26 de junio hasta el 31 de julio de 2017, en horario de 7,45 a 15,15 horas.

**DESTINATARIOS:** Se dirige el programa a niñas y niños de entre 3 y 12 años cuyos progenitores o representantes legales desarrollen una actividad profesional, realicen actividades formativas convocadas por el Servicio Público de Empleo, presenten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad, tengan reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes, o participen en procesos selectivos para el acceso a cualquier Administración Pública durante el funcionamiento del programa.

Podrán participar también, los niños y niñas hasta 14 años, cuando se trate de alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAE), escolarizados en centros ordinarios de Educación Primaria.

Asimismo, también podrán solicitar plaza los menores de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias castellano leonesas (Saharauis del Programa Vacaciones en Paz, ucranianos, etc).

**INSTALACIONES:** En el Anexo I se indican las localidades y las instalaciones donde se desarrollará el programa en Verano 2017.

Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños.

**ACTIVIDADES:** Se realizarán actividades plásticas, artísticas, deportivas, juegos relacionados con la naturaleza y educación ambiental, de animación a la lectura y talleres para el conocimiento de los derechos de la infancia y el fomento de la igualdad entre niños y niñas.

**SOLICITUDES:** El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el día 17 al 26 de abril de 2017 y se presentarán, preferentemente, en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de cada provincia.

PROVINCIA	DIRECCIÓN
AVILA	Plaza Fuente el Sol, 2 ÁVILA.-
BURGOS	C/ Glorieta de Bilbao, 4 BURGOS.-
LEÓN	Plaza Colón, 19 LEÓN.-
PALENCIA	C/ Valentín Calderón, 2 PALENCIA.-
SALAMANCA	c/ Gran Vía, 53-55 SALAMANCA.-
SEGOVIA	C/ Infanta Isabel, Nº 16. SEGOVIA
SORIA	Pº Espolón, 2 - 3ª planta SORIA.-
VALLADOLID	C/ Dos de Mayo, 14-16 VALLADOLID.-
ZAMORA	C/ Prado Tuerto, 17 ZAMORA.-

También se pueden presentar solicitudes telemáticas a través de la web (<http://tramitacastillayleon.icyl.es>).

**CUOTAS DE LAS FAMILIAS:** La cuota que deben pagar las familias se calculará en función de su capacidad económica, tal como se señala a continuación:

Capacidad económica familiar	Cuota diaria
Hasta 9.000,00€	Exento
Desde 9.000,01 € hasta 18.000,00€	4 €
Más de 18.000,00 €	6 €

Las familias numerosas de categoría general tienen una bonificación del 50 % y las de categoría especial están exentas de pago, siempre y cuando en ambos casos la capacidad económica familiar sea inferior a 40.000 €. También están exentos los menores que estén bajo medidas de protección a la infancia de esta Comunidad y los de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias castellano leonesas.

En el supuesto de que dos o más menores de la misma unidad familiar sean usuarios del programa, el segundo y siguientes tendrán una bonificación del 25% de la cuota, que se aplicará sobre el importe de menor cuantía en aquellos casos en que las cuotas sean diferentes. Esta bonificación no procederá en el caso de que se haya aplicado la bonificación para familias numerosas de categoría general.

Para los usuarios que asistan a todo el periodo del programa, la cuota aplicable a la última semana será de la mitad de la cuota semanal que les corresponda.

En el plazo de los tres días siguientes a la publicación de las listas definitivas, todos los admitidos deberán confirmar la plaza adjudicada.

Los interesados deberán confirmar la plaza mediante el justificante que acredite haber efectuado el pago correspondiente. En el caso de que los interesados tengan asignada cuota cero deberán confirmar la plaza por escrito. La confirmación se

realizará en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, de forma presencial, por correo electrónico o por fax.

Transcurrido dicho plazo, si no se ha confirmado, se considerará que renuncian a la plaza adjudicada.

**Más información en el teléfono 012**